3.0 Publicación: PUBLICACIÓN ACTA JG 4-6 -2021

Página 1 de 6

Código para validación: PII3J-OB0Y5-0QMYE Fecha de emisión: 15 de Junio de 2021 a las 11:51:38

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Firmado 15/08/2021 10:57
2. Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 15/08/2021 11:49

FIRMADO 15/06/2021 11:49





ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2021

1º.- Se someten a aprobación definitiva las actas de las sesiones 20 y 27 de mayo de 2021.

Comprobada la existencia de errores formales en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de mayo correspondiente al destino del superávit de la Cuenta de Explotación de la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas, año 2013, se acuerda su corrección; siendo del siguiente tenor:

"Se añade al punto primero del acuerdo adoptado, que las cantidades que se imputan a la cuenta de explotación del ejercicio 2013, son sin IVA, quedando redactado en los siguientes términos:

> APQ Montearenas: 28.059.99 € APQ San Clemente: 23.465,75 €

Añadir al punto segundo del acuerdo, que las cantidades que se imputan al remanente de inversiones pendiente de aplicación del contrato, se añade el IVA, quedando definitivamente redactado el punto, en los siguientes términos:

Compra de generadores: 28.790,68 € + IVA"

Con las correcciones puestas de relieve por la Intervención municipal, se aprueban definitivamente las actas de las sesiones de 20 y 27 de mayo de 2021.

2º.- EXPEDIENTES DE GESTIÓN URBANÍSTICA

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el avance del Plan especial para la implantación de una red de calor centralizada en el entorno del SUD-11, con el siguiente ámbito territorial:

- Conjunto del SUD-11.
- Parcelas de dominio público: Lydia Valentín, Toralín, piscinas climatizadas y calle San Martín (viario SG UP-4 (tramos 11 y 12).
- Ronda norte (parcialmente incluido en el SUD-11).
- Calle Jose Luis Sáez
- Avenida de la Constitución.
- Avenida Gran Reino de León

SEGUNDO.- Exponer al público por el plazo de 1 mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Castilla y León, en un diario de los de mayor difusión en la

3.0 Publicación: PUBLICACIÓN ACTA JG 4-6

Página 2 de 6

Código para validación: PII3J-OB0Y5-0QMYE Fecha de emisión: 15 de Junio de 2021 a las 11:51:38 El documento ha sido firmado o aprobado por :

IDENTIFICADORES

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Firmado 15/06/2021 10:57
2. - Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 15/06/2021 11:49

FIRMADO 15/06/2021 11:49





Ayuntamiento de Ponferrada

provincia, en el tablón de edictos y en la página web municipal, el documento de avance para la implantación de una red de calor centralizada en el entorno del SUD-11 - Central de Calor (SG-EQ-25), promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACyL).

TERCERO.- Remitir a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el documento de avance y el documento de evaluación ambiental estratégica del referido Plan especial, para la tramitación y resolución del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

3°.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

Se otorga licencia urbanística de obras a la Junta de Castilla y León - Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, para la mejora de las condiciones de evacuación en caso de incendio y accesibilidad de la Residencia para Mayores Flores del Sil, sita en la Calle Ramón González Alegre número 10, de esta Ciudad.

4°.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Adjudicación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y ASCENSORES SITUADOS EN VÍA PUBLICA":

Se acuerda:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones correspondientes del Presupuesto en vigor ,y dotar de crédito adecuado y suficiente en cada uno de los presupuestos futuros a los que el gasto extenderá sus efectos.

SEGUNDO: Excluir de la licitación a las siguientes empresas al no alcanzar las mismas la puntuación mínima exigida en los criterios subjetivos (20 puntos):

- EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA se excluye a las entidades ITMA S.L.U (14 puntos); LIMPIBER S.L. (17 puntos) y SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. (14 puntos).
- Lote 2.- MERCADO DE ABASTOS se excluye a las entidades GARCÍA RIESTRA S.A. (9 puntos), ROYAL CLEAN S.L. (9 puntos).
- Lote 3.- ASCENSORES SITUADOS EN LA VIA PUBLICA, se excluye a las entidades GARCÍA RIESTRA S.A. (2 puntos) y LIMPIBER S.L. (17 puntos).

TERCERO: Excluir de la licitación a la entidad ONET IBERIA SOLUCIONES SAU en el Lote 2.- MERCADO DE ABASTOS por no justificarse su oferta la cual se calificó de temeraria o desproporcionada.

Código para validación: PII3J-OB0Y5-0QMYE Fecha de emisión: 15 de Junio de 2021 a las 11:51:38 Página 3 de 6

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Firmado 15/06/2021 10:57
2. - Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 15/06/2021 11:49

FIRMADO 15/06/2021 11:49





Ayuntamiento de Ponferrada

CUARTO: Adjudicar el contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y ASCENSORES SITUADOS EN VÍA PUBLICA.- LOTE 1.- EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA LOTE 2.- MERCADO DE ABASTOS LOTE 3.- ASCENSORES SITUADOS EN LA VÍA PUBLICA" a la entidad CLECE S.A. con CIF A-80364243 en el precio y resto de condiciones de su oferta.

5°.- SUBVENCIONES

Se aprueba el expediente de concesión directa de subvención nominativa al Consejo Local de la Juventud de Ponferrada, prevista en el Presupuesto Municipal vigente, conforme al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	IMPORTE
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE PONFERRADA	1 Programa anual de actividades. Punto de Información Juvenil y Fomento del asociacionismo 2 Programa de prevención de absentismo, abandono temprano educativo y educación de calle	23.950,00 29.598,71

6°.- CONVENIOS.

Se aprueba el convenio de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León y el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, por el que se celebra una actuación conjunta en materia de promoción empresarial, desarrollo económico y comercial, utilizando conjuntamente las instalaciones sitas en la calle del Reloj n.º 11 de Ponferrada.

Se autoriza una indemnización económica que se cuantifica en 1.000 euros al mes, a cargo del presupuesto actualmente en vigor para el ejercicio 2021.

7°.- CONCESIÓN DE MEDALLAS POLICÍA MUNICIPAL.

Visto el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada, en cuyo Título VII se recoge el régimen jurídico aplicable en materia de Premios, Recompensas y Honores del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Intendente de la Policía Municipal de Ponferrada al Concejal Delegado de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transporte, Movilidad y Ocupación de la vía pública con mesas y sillas,

3.0 Publicación: PUBLICACIÓN ACTA JG 4-6

Código para validación: PII3J-OB0Y5-0QMYE Fecha de emisión: 15 de Junio de 2021 a las 11:51:38 Página 4 de 6

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por s

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Firmado 15/08/2021 10:57
2. Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 15/08/2021 11:49

FIRMADO 15/06/2021 11:49





Ayuntamiento de Ponferrada

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan:

PRIMERO: Informar favorablemente la concesión, por Decreto del Alcalde-Presidente, de la Cruz de Permanencia en el Servicio de color grana, a los siguientes integrantes de la plantilla de la Policía Municipal:

- Inspector D. Aquilino Borraz Álvarez
- Oficial D. Adolfo Sánchez Sánchez
- Agente D. José Luis Franganillo Martínez
- Agente D. Carlos Gómez Bello
- Agente D. Javier Cela Cela
- Agente D. Ignacio Mata López
- Agente D. Luis Manuel González Flórez
- Agente D. Javier Vidal Ferreiro Rodríguez
- Agente D. Francisco Javier Vuelta González
- Agente D. Adolfo Álvarez Prieto
- Subinspector D. Antonio Balsa Estébanez (jubilado)
- Agente D. Miguel Ángel Prada Fernández (jubilado)

SEGUNDO: Informar favorablemente la concesión, por Decreto del Alcalde-Presidente, de la Cruz de Permanencia en el Servicio de color blanco, a los siguientes integrantes de la plantilla de la Policía Municipal:

- Oficial D. Alberto Caño Cabo
- Oficial D. Jesús Pérez Pérez
- Oficial D. José Luis Martínez Cabrera
- Agente D. Carlos Escuredo Alonso
- Agente D. Manuel Ángel González Carrete
- Agente D. Marcos Gómez Gómez
- Agente D. Francisco Javier Valls Cuña
- Agente D. Luis Gutiérrez Orallo
- Agente D. Abel Abella Corral
- Agente D. Fernando Álvarez Moreda
- Agente D. Alfredo Blanco Álvarez

TERCERO: Informar favorablemente la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Municipal con distintivo de Plata a :

- ILMA. SRA. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO NÚMERO 7 Y JUEZA DECANA, DOÑA ANA MARÍA LOURIDO RICO.
- CAPITÁN JEFE DE LA COMPAÑÍA DE LA GUARDIA CIVIL DE PONFERRADA, DON JOSÉ JULIO MARTÍN CEREZO.

Remitir este expediente a la Comisión Informativa y de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transporte, Movilidad y Ocupación de la vía pública con mesas y sillas, para su dictamen previo al Pleno Municipal.

electrónico (Ref. 208963 P18J-OB0Y5-0QMYE F424A6BFE149EDZFCEA408994741A8A9BFF545C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clo ponferrada org

Código para validación: PII3J-OB0Y5-0QMYE Fecha de emisión: 15 de Junio de 2021 a las 11:51:38 Página 5 de 6

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 15/06/2021 11:49

FIRMADO 15/06/2021 11:49





8°.- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2021.

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la oferta ordinaria de empleo público correspondiente al Ayuntamiento de Ponferrada para el ejercicio 2021, que se detalla del siguiente tenor:

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación: ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo y subgrupo según articulo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de

octubre: C - C1

Clasificación: Escala de Administración General; Subescala Administrativa;

Denominación Administrativo/a Número de vacantes: UNA

Denominación: AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL

Grupo y subgrupo según articulo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de

octubre: C - C1

Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala Servicios Especiales;

Clase Agente de la Policía Local. Número de vacantes: SIETE

Denominación: BOMBERO/A

Grupo y subgrupo según articulo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de

octubre: C - C1

Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala Servicios Especiales;

Clase Servicio de Extinción de Incendios

Número de vacantes: CUATRO

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Grupo y subgrupo según articulo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de

octubre: C - C2

Clasificación: Escala de Administración General; Subescala Auxiliar

Número de vacantes: CINCO

Denominación: OFICIAL DE OFICIOS

Grupo y subgrupo según articulo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de

octubre: C --C2

Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala Servicios Especiales;

Clase Personal de Oficios. Número de vacantes: UNA

2.- PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación: COORDINADOR/A DE PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

Nivel de titulación: C1, Bachiller superior o equivalente.

Clasificación: Personal Técnico Medio

3.0 Publicación: PUBLICACIÓN ACTA JG 4-6 -2021

Código para validación: PII3J-OB0Y5-0QMYE Fecha de emisión: 15 de Junio de 2021 a las 11:51:38 Página 6 de 6

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. - SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Z- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 15/06/2021 11:49

FIRMADO 15/06/2021 11:49





Ayuntamiento de Ponferrada

Número de vacantes: UNA.

SEGUNDO: Acordar la publicidad reglamentaria del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la RDL 5/2015 de 30 de octubre, TREBEP.

9.- ESCRITOS VARIOS.

9.1.- Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que se dan por enterados, de la sentencia de fecha 1 de junio de 2021, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de León, en el Procedimiento Abreviado 73/2021.

9.2.- Bonificación de precios de entradas y bonos de las piscinas municipales de verano - temporada 2021.

Se acuerda aprobar para la temporada de verano las siguientes tarifas y bonos de las piscinas de verano:

TARIFA DIARIA	GRUPOS	TASA PROPUESTA (-50%)
	GRUPO A : INFANTILES DE 0 A 3 AÑOS	EXENTO
	GRUPO B : INFANTILES DE 4 A 13 AÑOS	0,25€
	GRUPO JUVENILES DE 14 A 18 AÑOS	0,60€
	GRUPO ADULTOS DE 19 A 64 AÑOS	1,00€
	GRUPO SENIOR MAYORES DE 65 AÑOS	0,60€
BONO MENSUAL		
	GRUPO A : INFANTILES DE 0 A 3 AÑOS	EXENTO
	GRUPO B : INFANTILES DE 4 A 13 AÑOS	2,45€
	GRUPO JUVENILES DE 14 A 18 AÑOS	4,90€
	GRUPO ADULTOS DE 19 A 64 AÑOS	5,90€
	GRUPO SENIOR MAYORES DE 65 AÑOS	4,90 €
BONO TEMPORADA		
	GRUPO A : INFANTILES DE 0 A 3 AÑOS	EXENTO
	GRUPO B : INFANTILES DE 4 A 13 AÑOS	4,90€
	GRUPO JUVENILES DE 14 A 18 AÑOS	8,80€
	GRUPO ADULTOS DE 19 A 64 AÑOS	12,65€
	GRUPO SENIOR MAYORES DE 65 AÑOS	8,80 €
	GRUPO F FAMILIAR	19,55€
	GRUPO DISCAPACITADOS GRADO SUPERIOR 33%	8,75€

Ponferrada, 14 de junio de 2021.

LA CONCEJALA DELEGADA DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,